



Sesión: 24  
Fecha: 20-05-2020  
Hora: 14:54

## Proyecto de Resolución N° 1081

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República la implementación de la medida de cuarentena para las comunas que se indican, la ampliación del plan Alimentos para Chile al 60% de la población más vulnerable y facilitar la actualización del registro social de hogares, en los términos que se propone.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 **Gabriel Ascencio Mansilla**
- 2 **Matías Walker Prieto**



### Adherentes:

1

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA DE CUARENTENA PARA LAS COMUNAS QUE SE INDICA, LA AMPLIACIÓN DEL PLAN ALIMENTOS PARA CHILE AL SESENTA POR CIENTO DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE Y FACILITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES POR PARTE DE LAS FAMILIAS**



**CONSIDERANDO**

**I.- Respecto a la implementación de cuarentenas**

1.- La irrupción de la enfermedad de COVID-19 en nuestro país, en el contexto de una pandemia mundial, ha significado un enorme desafío para las autoridades en materia de prevenir y controlar su propagación, y de entregar ayudas sociales en beneficio de las familias que más lo necesitan en estos tiempos de crisis sanitaria. En los últimos días, hemos vivido un preocupante aumento de casos, que ha llevado a las autoridades a decretar cuarentena total en la Región Metropolitana, y el sistema de salud pública de Chile ha sido sometido a una carga sostenida que mantiene a hospitales y a clínicas al borde de un colapso.

2.- Lo anterior nos genera una enorme preocupación respecto a lo que pueda ocurrir con esta enfermedad en ciudades con una preparación e infraestructura sanitaria menor a lo que se vive en la zona centro del país, ya que la aparición del COVID-19 puede rápidamente estresar la capacidad de atención sanitaria, y causar graves consecuencias para los enfermos, quienes requerirán en muchos casos de camas de cuidados intensivos y equipamiento, cuya disponibilidad en sectores alejados de la capital del país, es limitada.

3.- Son varias las comunas en Chile que hoy presentan altas tasas de contagio y de incidencia, y que a partir de la situación general del país, han sido objeto de petición de contar con una cuarentena por parte de las autoridades locales y de la comunidad en general:



- a. Tal es el caso de Ancud, comuna que ya cuenta con 65 casos confirmados. Esta cifra, que como ha quedado demostrado puede aumentar muy rápidamente, requiere de una respuesta pronta, tanto o más estricta que la que se ha dado a nivel nacional y en la capital de nuestro país. De acuerdo a datos entregados por el Dr. Luis Ferrada, subdirector médico del Servicio de Salud Chiloé, Ancud presenta una incidencia de más de 150 casos por 100.000 habitantes, llegando al 1,53, de las más altas de la Región de Los Lagos. En conjunto con autoridades como el alcalde Carlos Gómez Miranda, concejales de la comuna y diversas organizaciones de la sociedad civil, es que se ha venido solicitando a las autoridades extremar las medidas de prevención y resguardo sanitario, pidiendo preparar con implementos y equipos a los servicios de Salud de la Provincia de Chiloé, y estableciendo una cuarentena especial para la comuna de Ancud, tal como ocurrió en el caso de la Isla de Rapanui, con el fin de evitar el aumento desmedido de los casos de COVID-19 y el colapso de la reducida capacidad sanitaria con que cuenta la zona. Lo anterior, debe ser complementado con nuevas medidas que mejoren la eficacia del cordón sanitario que controla el ingreso de personas hacia Chiloé, implementando en el lugar del control sanitario presente en el Canal de Chacao mejoras de los implementos y del personal sanitario que ejerce funciones en dicha barrera. Lo anterior también debe incluir acciones de difusión para aumentar la información de la población sobre las medidas que se están adoptando, y facilitar el cumplimiento de las normas de prevención.
- b. Una petición similar respecto a la implementación de cuarentenas ha ocurrido para el caso de las comunas de La Serena y Coquimbo en la Región de Coquimbo, donde en la conurbación de ambas comunas ya se ha sobrepasado los 100 casos.
- c. La región de Valparaíso también ve con preocupación la cantidad de contagiados confirmados (1.639), la ocupación de los hospitales de la zona, y el fin de semana largo a partir del día jueves 21 de mayo, lo que podría ocasionar nuevamente una gran cantidad de ingresos a la región, como ya hemos visto con anterioridad en



otros fines de semana de la misma característica. Esta situación requiere que se decrete cuarentena, al menos, en las comunas costeras, donde se concentra mayormente la actividad turística y días tras día las personas siguen acudiendo a las distintas playas.

- d. En la región de la Araucanía se registran ya 1.666 casos confirmados de COVID-19, y las autoridades locales han requerido de las autoridades nacionales mayores medidas de prevención, para reducir el número de casos activos.
- e. Misma petición se ha realizado para las comunas de Concepción, Laja, Los Ángeles y Lota, donde también autoridades locales han solicitado a Salud tener en consideración el aumento de casos y la posibilidad de que la COVID-19 se expanda, por lo que es necesario decretar en estos momentos una cuarentena en estas ciudades, antes de llegar a la situación descontrolada que hoy vive la Región Metropolitana.
- f. Finalmente, es necesario considerar para el establecimiento de nuevas cuarentenas o cordones sanitarios la situación particular de todas las regiones, tomando con especial consideración la opinión de autoridades sanitarias locales, ya que son quienes se encuentran más cercanos a la realidad de cada comuna o ciudad, y que conocen de mejor manera las capacidades sanitarias de la región.

4.- Como se señalaba en el último punto, es necesario que la autoridad nacional tenga en consideración especialmente la opinión que tienen las autoridades sanitarias locales, quienes conocen de primera mano las capacidades sanitarias de sus servicios de salud, y pueden estimar, con una observación más directa de la realidad social y sanitaria de la región, cómo evolucionará la situación en los próximos días.

## **II.- Respecto al anuncio de entrega de canastas de alimentos**



5.- Como parte de las ayudas sociales que ha comprometido el Gobierno en auxilio de las familias más necesitadas, recientemente se tramitó en este Congreso la entrega de un aporte estatal para el 60% de las familias más vulnerables del país, aporte que se conoce como el “Ingreso Familiar de Emergencia”, que durante los próximos días comenzará a ser entregado a la población. Sobre ello, hay un consenso transversal en cuanto, a lo menos, el 60% de la población requiere con urgencia el auxilio del Estado para poder paliar los efectos de la crisis sanitaria, en especial para los hogares que están en cuarentena.

6.- Como una nueva ayuda, recientemente el Presidente de la República informó que se repartirán 2,5 millones de canastas de alimentos y otros productos de primera necesidad, para familias en todo el país.

7.- Al respecto, cabe la preocupación ya que los datos señalan que en Chile existen alrededor de 6,8 millones de hogares, por lo que la ayuda solo alcanzará al 37% de los hogares, y no a un “70% de las familias”. Además, se ha informado que 1,8 millones de canastas irán en beneficio de las familias de la Región Metropolitana, siendo que dicha región congrega solo al 42% de la población del país.

8.- Por esta razón, es necesario considerar un aumento en la cobertura del beneficio de canastas familiares, que logre alcanzar hasta el 60% de los hogares más vulnerables del país, y que su repartición sea distribuida a lo largo de las regiones del país conforme a la distribución de la población, en forma proporcional.

### **III.- Problemas de las familias para acceder a los beneficios**

9.- Para enfrentar la crisis por esta pandemia de COVID-19, ha sido necesario enfocar los recursos del Estado en aquellas familias que más lo necesitan. Así, por ejemplo, el Bono COVID fue entregado para el 60% de la población más vulnerable. Del mismo modo, el Ingreso Familiar de Emergencia será focalizado para la misma proporción de

familias más vulnerables. Así también ha ocurrido con otras ayudas sectoriales, como los beneficios de la agenda social que entrega INDESPA a pescadores.



10.- Sin embargo, ha existido problemas respecto a esta focalización, ya que el beneficio no se entrega a toda familia que lo está necesitando en estos difíciles momentos. Esto, porque como criterio central para la focalización de las ayudas, se ha utilizado los datos del Registro Social de Hogares, registro en el cual no se encuentran todas las familias del país, por diversas razones.

11.- En el caso del Bono COVID, muchas familias no pudieron acceder a el, puesto que una parte no contaba con el necesario requisito de estar registrados en el Registro Social de Hogares antes del 18 de marzo; para otras familias que sí estaban inscritas, el Registro Social de Hogares consideró la situación de dichas familias solo hasta antes del 18 de marzo, dejando de lado las situaciones que hubiesen podido ocurrir posteriormente, como pérdida del empleo.

12.- Por ello, si se seguirá utilizando el Registro Social de Hogares para efectos de focalizar las ayudas, es necesario que este registro pueda reflejar las condiciones en que se encuentran actualmente las familias. Esto se ve dificultado porque no todas las familias cuentan con los medios tecnológicos para ingresar a la plataforma web del Ministerio de Desarrollo, y menos aún seguir las instrucciones que incluyen imprimir y escanear documentos para su procesamiento. El otro método, a través de las plataformas de atención social de las municipalidades respectivas, también se ve hoy dificultado por la imposibilidad de las personas de acercarse a los canales de atención municipal.

13.- Es urgente que para poder alcanzar en forma efectiva a todas las familias que necesitan de las ayudas del Estado, puedan las personas acceder al registro y actualización de su situación en el Registro Social de Hogares, por lo que es necesario que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia establezca mecanismos accesibles para dicho fin, reemplazando aquellos requisitos que hoy son inalcanzables para los hogares,

como la necesidad de imprimir y escanear documentos, y dar facilidades para acceder a las plataformas del Registro, como por ejemplo visitas en terreno de funcionarios del Ministerio a lugares sin acceso a internet.



Por tanto, quienes suscribimos venimos a presentar el siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados resuelve:

1.- Solicitar a S.E. el Presidente de la República, en atención al aumento de contagios por Covid-19, solicitar formalmente que evalúe a la brevedad la implementación de la medida sanitaria de cuarentena para las comunas de Ancud, La Serena, Coquimbo, Valparaíso, Viña del Mar, San Antonio, Concepción, Laja, Los Ángeles y Lota, y toda otra comuna en que las condiciones sanitarias ameritan la implementación de dicha medida, tomando en especial consideración la opinión de las autoridades locales de salud, que conocen de forma más cercana la realidad regional de contagios y capacidad sanitaria para enfrentar esta pandemia..

2- Solicitar a S.E. el Presidente de la República, realizar las gestiones necesarias para lograr que la entrega de cajas de alimentos comprometida por el Gobierno alcance hasta al 60% de las familias más vulnerables y que, de acuerdo a la distribución de la población en el país, ellas sean entregadas proporcionalmente, en cada una de las regiones del territorio nacional.

3.- Finalmente, solicitar a S.E. el Presidente de la República que instruya al Ministerio de Desarrollo Social y Familia la realización de gestiones extraordinarias para facilitar la

inscripción de las familias de nuestro país en el Registro Social de Hogares, de forma de salvar las dificultades de las familias para realizar los trámites necesarios para su inscripción en dicho Registro, y facilitar el acceso a los beneficios sociales del Estado para quienes más lo necesiten durante la emergencia de COVID-19.



Gabriel Ascencio Mansilla  
Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GABRIEL ASCENCIO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MATIAS WALKER P.

